



Andrés Stinga Perdomo (1 de 1)
Presidente en Funciones por Delegación (D.3125/2020)
Fecha Firma: 11/01/2021
HASH: 81e1fd1f6982b710987b8bbf9e1377c2

ANUNCIO

El Sr. Presidente por Delegación del Consorcio del Agua de Lanzarote

HACE SABER:

Que en virtud al acuerdo de la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote constituida en Junta General de Insular de Aguas de Lanzarote S.A. celebrada el 29 de diciembre de 2020, ha convenido:

Primero. – Ampliar el plazo máximo para presentar la solicitud por los agricultores ante el Área de Agricultura del Excmo. Cabildo de Lanzarote hasta el 31 de enero de 2021 (inclusive).

Segundo. – Modificar la Base Duodécima apartado 5, ítem dos Reguladora de la Subvención de reducción del precio al agua agrícola para el ejercicio 2020, publicada en el BOP LP nº 149 de 11 de diciembre de 2020, donde dice, “*el plazo máximo para presentar la solicitud será hasta el 30 de diciembre de 2020, inclusive*” debe decir “*el plazo máximo para presentar la solicitud será hasta el 31 de enero de 2021, inclusive*”.

**EL PRESIDENTE POR DELEGACIÓN DEL CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 5TDS66NPGKPOHFJDTJH42KLRT | Verificación: <https://consorcioaguad Lanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCV

Viernes, 11 de diciembre de 2020

Número 149

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- 91299 Convocatoria para la concesión de subvenciones a la mitigación del cambio climático y transición energética en las islas de Lanzarote y La Graciosa, correspondiente a las actuaciones para la producción de energía fotovoltaica y eólica 11354
- 91308 Convocatoria para la concesión de subvenciones a la mitigación del cambio climático y transición energética en las islas de Lanzarote y La Graciosa, correspondiente a las actuaciones en la instalación de energía solar térmica para la producción de A.C.S. 11361

CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

- 89934 Bases reguladoras para la concesión de subvención nominada a la concesionaria del ciclo integral del agua en la isla de Lanzarote y La Graciosa, para reducir el precio a pagar por los consumidores del sector primario en el agua agrícola y aplicación del descuento..... 11367

RED TRIBUTARIA DE LANZAROTE

- 91373 Calendario fiscal para el año 2021 11382

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- 91374 Calendario laboral para el año 2021, correspondiente a los empleados públicos que prestan servicios en el ayuntamiento..... 11384
- 91733 Modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.. 11388

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

- 92326 Convocatoria de concesión de subvenciones para deportistas individuales Arucas 2020 (modalidad C) 11398

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

- 91497 Anuncio de aprobación de protocolo de prevención de riesgos psicosociales..... 11398

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

- 90767 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de las condiciones estéticas de la zona industrial – comercial y de servicios de Playa Honda del término municipal de San Bartolomé..... 11416

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

- 90766 Información pública de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos en mercadillo y otros de venta ambulante..... 11428
- 91496 Información pública de la modificación del reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua del municipio..... 11428

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones Públicas,
Justicia y Seguridad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

MES contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ABONO DE LA SUBVENCIÓN

El abono se efectuará mediante transferencia bancaria y en un solo plazo en la cuenta bancaria que el solicitante haya detallado en el impreso de Alta/Modificación de Datos a Terceros, debiendo ser el titular de la cuenta bancaria el beneficiario de la ayuda concedida.

El abono del importe de la subvención se realizará de forma anticipada.

PUBLICIDAD

Los beneficiarios de las subvenciones deberán dar una adecuada publicidad de la cofinanciación de las actuaciones subvencionadas, mediante la exposición en lugares visibles de la cartelería que será proporcionada por el Área de Energía.

Deberán hacer constar en toda la información y publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la presente subvención, que la misma está subvencionada por el Cabildo Insular de Lanzarote a través de fondos provenientes del Gobierno de Canarias.

EL CONSEJERO DELEGADO

(Por delegación de firma de la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto número 3779 de 14 de septiembre de 2020).

Arrecife de Lanzarote, a dos de diciembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma de la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto número 3779 de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

91.308

CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

ANUNCIO

6.379

El Excmo. Sr. Presidente Delegado en Funciones del Consorcio del Agua de Lanzarote

HACE SABER:

Que la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote constituida en Junta General de Inalsa, celebrada el 19 de noviembre de 2020 acordó la aprobación de la modificación del calendario de las BASES REGULADORAS Y APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE LA SUBVENCIÓN NOMINADA PARA LA REDUCCIÓN DEL PRECIO EN EL AGUA AGRÍCOLA AL SECTOR PRIMARIO EN LA ISLA DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA para el ejercicio 2020, que se inserta a continuación:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINADA A LA CONCESIONARIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LA ISLA DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA, PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL AGUA AGRÍCOLA Y APLICACIÓN DEL DESCUENTO

Primero. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

El objeto atiende a la aplicación del descuento en la factura a los consumidores del sector primario en la Tasa de agua agrícola, que así lo soliciten y cumplan con los requisitos que se establecen en el Decreto de aprobación del descuento al agua agrícola en el sector primario, siendo dicha reducción los siguientes:

En los adscritos al régimen agrario pasará de 0,98 euros a 0,50 euros.

En los no adscritos al régimen agrario pasaría de 1,12 euros a 0,80 euros.

Segundo. BENEFICIARIO.

El beneficiario de la subvención es Canal Gestión Lanzarote SAU.

Tercero. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Existe crédito adecuado y suficiente al que imputar la subvención en la aplicación presupuestaria 161.472

Cuarto. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Ciento cincuenta mil euros (150.000 euros).

Quinto. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES Y FORMA DE PAGO.

Los conceptos subvencionables son:

- **MÓDULO A** - Los honorarios del personal asignado para el trámite y gestión de los expedientes de reducción del precio a pagar por el sector primario en la Tasa de agua agrícola. A los únicos efectos del cálculo de la subvención se computará el importe máximo de honorarios de personal, la cuantía de 69,74 euros por expediente tramitado.

- **MÓDULO B** - Reducción aplicada en la Tasa de agua agrícola a los consumidores.

El pago de la subvención se realizará de la siguiente forma:

- A la Concesión de la subvención, mediante Decreto, y de forma ANTICIPADA, se abonará el 50% de la subvención, es decir Setenta y cinco mil euros (75.000 euros).

- A la aprobación de la justificación de la subvención, mediante Decreto, se abonará el 50% de la subvención restante, es decir, Setenta y cinco mil euros (75.000 euros) si justificase la totalidad de la subvención, o la cuantía resultante de la justificación hasta dicho valor.

Sexto. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La aplicación de la reducción del precio del agua agrícola en los consumidores del sector primario, será aplicable en los consumos realizados desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Séptimo. PLAZO JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Seis meses desde la finalización / ejecución del objeto de la subvención.

Octavo. ÓRGANO COMPETENTE –

Para la aprobación de la presente Bases Regulatoras, es la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote.

Noveno. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

- Solicitud, según ANEXO I.
- Documentos acreditativos de la Entidad (CIF, DNI del representante, debidamente compulsado).
- Memoria descriptiva, según ANEXO II.
- Certificados de estar al corriente con Hacienda Canaria, Estatal y Seguridad Social.
- Alta Terceros, según ANEXO III.

Décimo. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

- Memoria de las actuaciones realizadas, según ANEXO IV.
- **MÓDULO A** – Gastos de personal, ANEXO V.
- **MÓDULO B** - Expediente de cada consumidor que la que se haya aplicado la reducción del precio, según ANEXO VI, adjuntándose los siguientes documentos:

A/ Para los adscritos:

1 – Solicitud del interesado.

2 – Facturas en las que se haya aplicado la reducción. Deberá de reflejarse en el mencionado documento la reducción realizada.

B/ Para los no adscritos:

1 – Solicitud del interesado.

Undécimo. INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento del objeto de la presente subvención, plazos, documentos o trámites que deba realizar el beneficiario, conllevará el reintegro de la subvención concedida, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Duodécimo. APLICACIÓN DEL DESCUENTO. La aplicación del descuento en las facturas de los consumidores del agua agrícola en el sector primario, será conforme al procedimiento y requisitos establecidos según los siguientes apartados:

1 - OBJETO. El objeto atiende a la aplicación del descuento en la factura a los consumidores del sector primario en la Tasa de agua agrícola, que así lo soliciten y cumplan con los requisitos que se establecen en los siguientes apartados.

2 – DESCUENTO APLICABLE. El descuento aplicable y aprobado por la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote atiende a los siguientes:

En los adscritos al régimen agrario pasará de 0,98 euros a 0,50 euros el metro cúbico.

En los no adscritos al régimen agrario pasará de 1,12 euros a 0,80 euros el metro cúbico.

3 – PERIODO APLICABLE. La aplicación de la reducción del precio del agua agrícola en los consumidores del sector primario, será aplicable en los consumos realizados desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Si la adjudicación del descuento es posterior al 01 de enero de 2020, la misma, se aplicará con efecto retroactivo, regulándose en la factura siguiente a la concesión.

No obstante si la primera factura que pueda ser objeto de descuento, tuviese un consumo anterior al 01 de enero, el consumo anterior a la mencionada fecha, no computa para el descuento, debiéndose prorratear el mismo y solo se aplicará el descuento al consumo obtenido del 01 de enero en adelante.

4 – BENEFICIARIOS. El descuento será aplicable al sector primario en la que se le aplique la Tasa de Agua agrícola, comprendiendo a los adscritos al régimen agrario, así como, a los no adscritos al régimen agrario.

5 – FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. La presentación de solicitudes, así como, los documentos a aportar conforme a lo indicado en el apartado siguiente, se realizará ante el Registro de Entrada del Área de Agricultura y Ganadería del Excmo. Cabildo de Lanzarote, sito en Carretera Tahiche – San Bartolomé, Km 1, 35.500 – Arrecife.

Los plazos para la presentación de las solicitudes serán:

- La presentación de solicitudes podrán instarse al día siguiente de la publicación de la presente Base en el BOP Las Palmas.

- El plazo máximo para presentar la solicitud será hasta el 30 de diciembre de 2020, inclusive.

6 – REQUISITOS.

La finca tendrá una superficie mínima de 1.500 m²

La finca deberá estar en cultivo y libre de malas hierbas

7 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

7.1. Los interesados que hayan recibido la subvención en el ejercicio 2019, y siempre y cuando NO exista variación alguna de los datos y documentos que ya obran en la Administración, deberán de presentar:

Instancia de solicitud, conforme al Anexo VII (debiendo indicar la opción que la recibido la reducción en el ejercicio anterior).

Declaración jurada, de compromiso y autorización de utilización de los datos susceptibles de protección de datos en virtud al Reglamento Europeo de Protección de Datos conforme al Anexo X.

7.2. Los interesados que NO hayan recibido la subvención en el ejercicio 2019, o si la recibieron, exista variación alguna de los datos y documentos que ya obran en la Administración, deberán de presentar:

Instancia de solicitud, conforme al Anexo VII.

Declaración jurada y de compromiso, conforme al Anexo VIII.

Autorización de utilización de los datos susceptibles de protección de datos conforme al Reglamento Europeo de Protección de Datos, conforme al Anexo IX.

Fotocopia DNI/CIF

Documento acreditativo de la propiedad (entre estas opciones):

- Escritura
- Documento privado de compra
- Certificado catastral
- Contrato de arrendamiento
- Contrato de cesión

Además, si son profesionales (persona física) aportar:

Vida laboral actualizada (en la que conste el tipo de actividad agrícola)

Declaración Censal de Agencia Tributaria Estatal (con epígrafe de agricultura)

Declaración de la Renta (más del 50% de renta agraria)

Y si son empresas (persona jurídica):

Declaración Censal de Impuestos de Actividades Económicas

Declaración de la Renta

Documento acreditativo de que esa es la única actividad de la empresa o que la renta agraria es superior al 50%.

8 – VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA. La presentación de la documentación y la concesión de la ayuda, quedará supeditada al cumplimiento los requisitos establecidos por el Área de Agricultura del Cabildo de Lanzarote. En el caso de recibir la ayuda, el interesado permitirá que personal de la mencionada Administración pueda acceder a las parcelas, instalaciones... a los efectos de emitir informe sobre el cumplimiento de las Bases y requisitos para beneficiarse del descuento establecido.

9. INCUMPLIMIENTO. En los casos de; no permitir el acceso, que hayan presentado documentos falsos o adulterando uno verdadero, al objeto de acogerse al derecho del descuento, o que el Informe que se emita no sea favorable, incumpliendo por ende con las bases de la concesión para acogerse al descuento, será causa de penalización, debiendo de reintegrar los importes descontados en su totalidad más los intereses legalmente establecidos. Asimismo, dicho incumplimiento conlleva la pérdida de la tasa agrícola subvencionada, esto es, 0,98 euros profesionales y 1,12 euros no profesionales.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINADA A LA CONCESIONARIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LA ISLA DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA, PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL AGUA AGRÍCOLA Y APLICACIÓN DEL DESCUENTO

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE / APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL (persona jurídica)		NIF // CIF
REPRESENTANTE (de la persona jurídica)		NIF
DOMICILIO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y/O COMUNICACIÓN

DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO		

DECLARA:

- Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicitan la subvención.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la subvención.
- Que destinará la cuantía económica de la subvención a los fines, objetivos y actividades establecidas en las Bases reguladoras de la presente subvención.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma, la Hacienda Estatal y la Seguridad Social.
- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Consorcio del Agua de Lanzarote.

SOLICITA:

Se le conceda SUBVENCIÓN NOMINADA A LA CONCESIONARIA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LA ISLA DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA, PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL AGUA AGRÍCOLA Y APLICACIÓN DEL DESCUENTO, para lo cual adjunta la siguiente documentación.

- Documentos acreditativos de la Entidad (CIF, DNI del representante).
- Memoria descriptiva (Anexo II)
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Canaria) y frente a la Seguridad Social.
- Documento de alta/modificación de datos a terceros debidamente cumplimentado (Anexo III) si se han producido modificaciones o es de nueva creación

Al tiempo que hago constar que todos los datos que figuran en la referida documentación corresponden fielmente a la realidad y teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y previos los trámites y pruebas que estime oportunas tenga a bien conceder lo interesado.

En Arrecife, a _____ de _____ de 20 ____

Firmado:

ANEXO II**MEMORIA DESCRIPTIVA****1 Actuaciones a realizar:****2 Medios o Recursos Humanos necesarios para la ejecución del objeto de la subvención:**

Don / Doña _____, representante legal de la entidad solicitante, CERTIFICA la veracidad de todos los datos obrantes en la presente memoria.

En _____, a __ de _____ de 20
(firma y sello)

ANEXO III

 CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE	Fecha de Entrada:
	SOLICITUD DE ALTA O MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS DE ACREEDORES

Alta
 Modificación

I. DATOS PERSONALES DEL ACREEDOR (se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)

Apellidos y nombre / Razón social		NIF ó CIF	
Domicilio fiscal			
Población		Provincia	Código Postal
País	Teléfono	Fax	Correo electrónico
Declaro que son ciertos los datos reflejados en el presente documento y que identifican la cuenta corriente / libreta de ahorros y la entidad financiera a través de las que deseo recibir los pagos procedentes del Cabildo Insular de Lanzarote.			
En _____ a _____ de _____ de _____			
Fdo. _____ (Acreedor/a o Representante)			

II. DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y nombre / Razón social	NIF ó CIF

III. DATOS BANCARIOS (Imprescindible sello y firma del banco o caja)

CÓDIGO CUENTA CLIENTE			
Código entidad	Código sucursal	D.C.	Número de cuenta
IBAN		B.I.C.	
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA Certifico a petición de la persona que figura en el apartado I la existencia de la cuenta referenciada en este apartado III, abierta a nombre de la persona que figura en el citado apartado I.			
<small>(SELLO DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO)</small>		FOR LA ENTIDAD DE CRÉDITO	
Fdo. _____ (Acreedor/a o Representante)			

Sr/a Presidente/a
 Consorcio del Agua de Lanzarote

TESORERIA
 AVDA. FRED OLSEN S/N
 35500 ARRECIFE (LAS PALMAS)
 TEL. 928 50 85 00

ANEXO IV**MEMORIA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS****1 Actuaciones realizadas:**

--

2 Medios o Recursos Humanos necesarios para la ejecución del objeto de la subvención:

--

3 Expedientes tramitados:

--

Don / Doña _____, representante legal de la entidad solicitante, CERTIFICA la veracidad de todos los datos obrantes en la presente memoria.

En _____, a ____ de _____ de 20
(firma y sello)

ANEXO V**MÓDULO A - JUSTIFICACIÓN DE GASTO DE PERSONAL**

Expedientes tramitados:

Contrato / Póliza	Titular	Municipio

Total de expedientes tramitados	Coste / expediente	Total Coste / expedientes

Don / Doña _____, representante legal de la entidad solicitante, CERTIFICA la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En _____ a ____ de _____ de 20__
(Firma y sello)

ANEXO VI**MÓDULO B – JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN APLICADA EN LA TASA DE AGUA AGRÍCOLA**

Relación de abonados del sector primario, que se le ha aplicado la reducción del 0,50 € (ADSCRITOS):

Nº Factura	Periodo consumo	Titular	Importe factura	Importe reducción
TOTAL				

Relación de abonados del sector primario, que se le ha aplicado la reducción del 0,80 € (NO ADSCRITO):

Nº Factura	Periodo consumo	Titular	Importe factura	Importe reducción
TOTAL				

Don / Doña _____, representante legal de la entidad solicitante, CERTIFICA la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En _____ a ____ de _____ de 20__
(Firma y sello)

ANEXO VII**SOLICITUD DE DESCUENTO EN LA TASA DE AGUA AGRÍCOLA****DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE / APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL (persona jurídica)		NIF // CIF
REPRESENTANTE (de la persona jurídica)		NIF
DOMICILIO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
Nº PÓLIZA DE ABONADO:		
ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> GANADERÍA <input type="checkbox"/> PESCA		

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y/O COMUNICACIÓN

DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO		

ADSCRITO AL RÉGIMEN AGRARIO (Solicitud de aplicación del 0,50 €).

NO ADSCRITO AL RÉGIMEN AGRARIO (Solicitud de aplicación del 0,80 €).

HE PERCIBIDO LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE AGUA AGRÍCOLA EN EL EJERCICIO 2018, Y DECLARO QUE NO EXISTE VARIACIÓN ALGUNA DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE YA OBRAN EN LA ADMINISTRACIÓN.

En a de de 20__

Fdo. _____

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

- Instancia de solicitud, conforme al Anexo VII.
- Declaración jurada y de compromiso, conforme al Anexo VIII.
- Autorización de utilización de los datos susceptibles de protección de datos conforme al Reglamento Europeo de Protección de Datos, conforme al Anexo IX.
- Declaración jurada, de compromiso y autorización de utilización de los datos susceptibles de protección de datos en virtud al Reglamento Europeo de Protección de Datos conforme al Anexo X.
- Fotocopia DNI/CIF

Documento acreditativo de la propiedad (entre estas opciones)

- Escritura
- Documento privado de compra
- Certificado catastral
- Contrato de arrendamiento
- Contrato de cesión

- SOLO PARA PROFESIONALES: (persona física)

- Vida laboral actualizada (en la que conste el tipo de actividad agrícola)
- Declaración Censal de Agencia Tributaria Estatal (con epígrafe de agricultura)
- Declaración de la Renta (más del 50% de renta agraria)

- EMPRESAS PROFESIONALES JURÍDICAS:

- Declaración Censal de Impuestos de Actividades Económicas
- Declaración de la Renta
- Documento acreditativo de que esa es la única actividad de la empresa o que la renta agraria es

superior al 50%.

ANEXO VIII

DECLARACIÓN JURADA Y DE COMPROMISO

D/ña
con D.N.I., mayor de edad, con domicilio en, en
nombre propio, o en representación de con CIF
y a los efectos de solicitar que se aplique el descuento en la facturación de los consumos del periodo del
01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

DECLARA

- 1 - Que conoce las condiciones establecidas por el Consorcio del Agua de Lanzarote y el Área de Agricultura y Ganadería del Excmo. Cabildo de Lanzarote, a los efectos de aplicar el descuento en la Tasa de agua agrícola.
- 2 - Que conoce que, la negativa a la realización de los controles reglamentarios supone la pérdida del descuento, así como, el no permitir el acceso, que hayan presentado documentos falsos o adulterando uno verdadero, o que el Informe que se emita no sea favorable, incumpliendo por ende con las bases de la concesión para acogerse al descuento, será causa de penalización, debiendo de reintegrar los importes descontados en su totalidad más los intereses legalmente establecidos. Asimismo, dicho incumplimiento conlleva la pérdida de la tasa agrícola subvencionada, esto es, 0,98 € profesionales y 1,12 € no profesionales .
- 3 - Que todos los datos contenidos en la presente solicitud, así como, los documentos aportados son verídicos.
- 4 - Que cumple con los requisitos establecidos en las Bases para optar al descuento en las facturas de los consumos en los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

SE COMPROMETE

- 1 - A facilitar la realización de los controles a realizar por el personal del área de Agricultura del Excmo. Cabildo de Lanzarote.
- 2 - Devolver las cantidades recibidas indebidamente por este descuento, si lo solicitara la autoridad competente.

En a de de 2020

Fdo. _____

ANEXO IX

AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE LOS DATOS SUSCEPTIBLES A PROTECCIÓN DE DATOS CONFORME AL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS Y POR EL QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 95/46/CE (Reglamento General de protección de Datos)

D/ña
con D.N.I., mayor de edad, con domicilio en en
nombre propio, o en representación de con CIF y
a los efectos de tramitar el expediente relativo a la aplicación del descuento en la facturación de los consumos del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, mediante el presente documento,

DA SU CONSENTIMIENTO

Para que los datos y documentos aportados sean incorporados a un fichero a los efectos de que, el responsable del tratamiento⁽¹⁾, es decir el Consorcio del Agua de Lanzarote o el encargado del tratamiento, es decir Canal Gestión Lanzarote SAU, realicen la aplicación del descuento en la Tasa de agua agrícola, así como, a efectos de estudio.

En a de de 2020

Fdo. _____

(1) Tratamiento: artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 (...) cualquier operación o conjunto de operaciones realizados sobre datos personales o conjuntos de datos personales ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

ANEXO X

DECLARACIÓN JURADA, DE COMPROMISO Y AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE LOS DATOS SUSCEPTIBLES A PROTECCIÓN DE DATOS CONFORME AL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS Y POR EL QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 95/46/CE (Reglamento General de protección de Datos)

D/ña
 con D.N.I., mayor de edad, con domicilio en en
 nombre propio, o en representación de con CIF
 y a los efectos de solicitar que se aplique el descuento en la facturación de los consumos del periodo del
 01 de enero al 31 de diciembre de 2020,

DECLARA

1 - Que conoce las condiciones establecidas por el Consorcio del Agua de Lanzarote y el Área de Agricultura y Ganadería del Excmo. Cabildo de Lanzarote, a los efectos de aplicar el descuento en la Tasa de agua agrícola.

2 - Que conoce que, la negativa a la realización de los controles reglamentarios supone la pérdida del descuento, así como, el no permitir el acceso, que hayan presentado documentos falsos o adulterando uno verdadero, o que el Informe que se emita no sea favorable, incumpliendo por ende con las bases de la concesión para acogerse al descuento, será causa de penalización, debiendo de reintegrar los importes descontados en su totalidad más los intereses legalmente establecidos. Asimismo, dicho incumplimiento conlleva la pérdida de la tasa agrícola subvencionada, esto es, 0,98 € profesionales y 1,12 € no profesionales.

3 - Que todos los datos contenidos en la presente solicitud, así como, los documentos aportados son verídicos.

4 - Que cumple con los requisitos establecidos en las Bases para optar al descuento en las facturas de los consumos en los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

SE COMPROMETE

1 - A facilitar la realización de los controles a realizar por el personal del área de Agricultura del Excmo. Cabildo de Lanzarote.

2 - Devolver las cantidades recibidas indebidamente por este descuento, si lo solicitara la autoridad competente.

DA SU CONSENTIMIENTO

Para que los datos y documentos aportados sean incorporados a un fichero a los efectos de que, el responsable del tratamiento⁽¹⁾, es decir el Consorcio del Agua de Lanzarote o el encargado del tratamiento, es decir Canal Gestión Lanzarote SAU, realicen la aplicación del descuento en la Tasa de agua agrícola, así como, a efectos de estudio.

En a de de 2020

Fdo. _____

(1) Tratamiento: artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 (...) cualquier operación o conjunto de operaciones realizados sobre datos personales o conjuntos de datos personales ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.